



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0512

BUENOS AIRES, 19 ENE 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-23728-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. referida a su modificación de habilitación en las condiciones previstas por la Resolución 155/98 y la Disposición 1109/99.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos por medio de su mesa de entradas cito a fs. 8 al recurrente, por el plazo de sesenta (60) días, a fin de que dé cumplimiento respecto de la presentación de la documentación necesaria para la prosecución de trámite, quedando notificado el peticionante con fecha 28/01/11.

Que una vez vencido el mencionado plazo de sesenta (60) días, se citó a la recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado según consta a fs. 12.

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establecido en el Art. 1º inciso e) apartado 9º la ley 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo de treinta (30) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los

Sal
MT
JM
AL



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **05 1 2**

términos de los Art. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declárese la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-23728-10-1.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-23728-10-1

DISPOSICION Nº

05 1 2

ad.-

ad.
ad.
ad.

[Firma]
Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.